

CVS_VO_RVO_2024

DICTAMEN PARA DETERMINAR EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEBERÁN PUBLICAR COMO OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Fecha de aprobación: 21 de mayo de 2024

La Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; emite el presente dictamen partiendo de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La Coordinación de Verificación y Seguimiento, es competente para emitir y supervisar, respectivamente, el presente dictamen en el que se analiza el listado de información de interés público que remitieron los sujetos obligados materia de su competencia, a efecto de que el Pleno de este Instituto, determine el catálogo que cada uno de éstos habrá de publicar como obligación de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y publicación de Información de Interés Público para los Sujetos Obligados del Estado de Baja California (en adelante, Lineamientos Locales), artículo 81, fracción XLVIII, formato a, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Baja California (en adelante, Ley de Transparencia).

II. De conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracción III; 4, fracción XIII; 16, fracción XI; 81, fracción XLVIII, en relación con lo previsto en los Anexos I y XIII de los Lineamientos Técnicos Generales, así como en el artículo 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de los Lineamientos Locales, es procedente emitir el presente dictamen para determinar los catálogos de información de interés público a cargo de los sujetos obligados del Estado de Baja California, a efecto de ser sometidos al Pleno de este Instituto para que, una vez analizado, se determine lo procedente.

III. Para determinar la información adicional, este organismo garante remitió a todos los sujetos obligados vía correo electrónico convocatoria para invitarlos a remitir su listado de información que consideraran de interés público, misma que también fue publicada en nuestro portal y redes sociales, con el fin de que sean revisados y el Pleno de este Instituto este en posibilidad de determinar el catálogo de información que cada sujeto obligado debe publicar como obligación de transparencia, correspondiente al periodo del año 2023.

IV. Asimismo, debe tomarse en consideración que este listado cumpla con las características y atributos de calidad contemplados en los Lineamientos, a saber: accesibilidad, confiabilidad, comprensibilidad, oportunidad, veracidad, congruencia, integralidad, actualidad y verificabilidad.

CVS_VO_RVO_2024

V. En atención a lo anterior, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, elaboró un formulario que, por un lado, permitiera a los sujetos obligados identificar que el listado que remitieran a este Instituto cumpliera con las características y los atributos de calidad establecidos en los Lineamientos Locales y, por otro lado, para que señalaran los supuestos en los que se encuadraba la información identificada, de acuerdo a lo establecido en los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos mencionados anteriormente.

VIII. En respuesta a la convocatoria, diversos Titulares de Unidades de Transparencia de los sujetos obligados remitieron a este Instituto el listado de información que consideraron de interés público, registrando en dicho formulario la información correspondiente; y otros se abstuvieron de postular el listado de información de interés público.

IX. Los Lineamientos antes citados prevén varios supuestos para considerar que la información remitida en los listados constituye información de interés público, por lo que para la integración del catálogo que se someterá a consideración del Pleno, se determinó suficiente que la información se adecuara a alguna de esas hipótesis normativas para ser incluida en el catálogo materia del presente dictamen. Consecuentemente, si cualquier elemento informativo de los listados ofrecidos por los Sujetos obligados se apartaba de las hipótesis previstas en los numerales Séptimo, Octavo y Décimo de esos Lineamientos, sería excluida del catálogo.

Así, derivado de los formularios remitidos a la Coordinación de Verificación y Seguimiento, se enlistan los sujetos obligados que enviaron listado y se advierte lo siguiente:

No.	Sujeto Obligado	Información de Interés Público
1	Ayuntamiento de Tijuana	Compromisos de Campaña
2	Ayuntamiento de Tijuana	Videos de Trasmisión de los comités colegiados
3	Ayuntamiento de Tijuana	Guarda de vehículos propiedad del Ayuntamiento y su uso en días y horas inhábiles
4	Poder Judicial del Estado de Baja California	Videograbaciones de cursos y conferencias
5	Poder Judicial del Estado de Baja California	Difusión de las actas de visitas ordinarias de inspección y para efectos de ratificación
6	Poder Judicial del Estado de Baja California	Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad 2020-2022
7	Poder Judicial del Estado de Baja California	Observatorio de Accesibilidad de Transparencia
8	Poder Judicial del Estado de Baja California	Infografías de la central de actuarios
9	Poder Judicial del Estado de Baja California	Conoce la Unidad de Transparencia
10	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio del Sistema de Justicia Penal Oral

CVS_VO_RVO_2024

11	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio del Centro Estatal de Justicia Alternativa
12	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio Servicio Médico Forense
13	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio del Instituto de la Judicatura
14	Poder Judicial del Estado de Baja California	16 días de activismo contra la violencia de género
15	Poder Judicial del Estado de Baja California	Video Guía para el acceso a la información a personas con discapacidad
16	Universidad Autónoma de Baja California	Estadísticas de población estudiantil de la UABC
17	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito	Evaluación y seguimiento

04 sujetos obligados remitieron información que consideraron cumple con las características de calidad establecidas en los Lineamientos de Interés Público; lo cual se materializó en **17** registros de información.

Los **17** registros se consideraron procedentes por haber actualizado alguno de los supuestos previstos en los numerales **séptimo** y **octavo** de los Lineamientos de Interés Público, como se desglosa a continuación:

- **07** registros se consideraron procedentes por atender lo previsto en la fracción I, numeral séptimo de los Lineamientos de Interés Público, por considerarse relevantes o beneficiosos para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirven para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuye a mejorar su calidad de vida.
- **01** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción II, numeral séptimo de los Lineamientos de Interés Público, esto es, que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.
- **09** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción III numeral séptimo de los Lineamientos de Interés Público por fomentar la cultura de la transparencia, propicia la rendición de cuentas a la sociedad y contribuye al combate a la corrupción.
- **04** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción I del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público ya que refiere a aquella información que por disposición legal publique el sujeto obligado, es decir, que la legislación o la normatividad interna lo obligue a difundirla y que esté relacionada con sus atribuciones, funciones u objeto social.

CVS_VO_RVO_2024

- **11** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción II del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público ya que refiere a aquella información que ya ha sido publicada y que reviste las características de utilidad y relevancia.
- **01** registros se consideraron procedentes en términos de lo previsto en la fracción III del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público ya que refiere a aquella información que sea requerida de forma frecuente, es decir, los asuntos relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública realizadas constantemente por los particulares a los sujetos obligados.
- **01** registros se consideraron procedente en términos de lo previsto en la fracción IV del numeral octavo de los Lineamientos de Interés Público que refiere a aquella información que por medio de mecanismos de participación ciudadana se considere como de interés público, en términos de los presentes Lineamientos.

Por otra parte, **157** sujetos obligados fueron omisos en atender la convocatoria de información de interés público.

DICTAMEN

PRIMERO. Se dictamina como información de interés público para integrarse al Catalogo la correspondiente a los **17** registros de información contenidos en diversos listados remitidos por los sujetos obligados, por adecuarse a los supuestos normativos previstos en los Lineamientos citados con antelación, conforme se precisa en los considerandos del presente dictamen, los cuales son los siguientes:

No.	Sujeto Obligado	Información de Interés Público
1	Ayuntamiento de Tijuana	Compromisos de Campaña
2	Ayuntamiento de Tijuana	Videos de Trasmisión de los comités colegiados
3	Ayuntamiento de Tijuana	Guarda de vehículos propiedad del Ayuntamiento y su uso en días y horas inhábiles
4	Poder Judicial del Estado de Baja California	Videograbaciones de cursos y conferencias
5	Poder Judicial del Estado de Baja California	Difusión de las actas de visitas ordinarias de inspección y para efectos de ratificación
6	Poder Judicial del Estado de Baja California	Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad 2020-2022
7	Poder Judicial del Estado de Baja California	Observatorio de Accesibilidad de Transparencia
8	Poder Judicial del Estado de Baja California	Infografías de la central de actuarios



CVS_VO_RVO_2024

9	Poder Judicial del Estado de Baja California	Conoce la Unidad de Transparencia
10	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio del Sistema de Justicia Penal Oral
11	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio del Centro Estatal de Justicia Alternativa
12	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio Servicio Médico Forense
13	Poder Judicial del Estado de Baja California	Micrositio del Instituto de la Judicatura
14	Poder Judicial del Estado de Baja California	16 días de activismo contra la violencia de género
15	Poder Judicial del Estado de Baja California	Video Guía para el acceso a la información a personas con discapacidad
16	Universidad Autónoma de Baja California	Estadísticas de población estudiantil de la UABC
17	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de playas de Rosarito Baja California	Evaluación y seguimiento

TERCERO. Remítase el presente dictamen al Pleno de este Instituto para los trámites conducentes.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA